



ECO DE SOCIEDADES

EL I. N. I. CORTEJA A ANDALUZA DE CEMENTOS

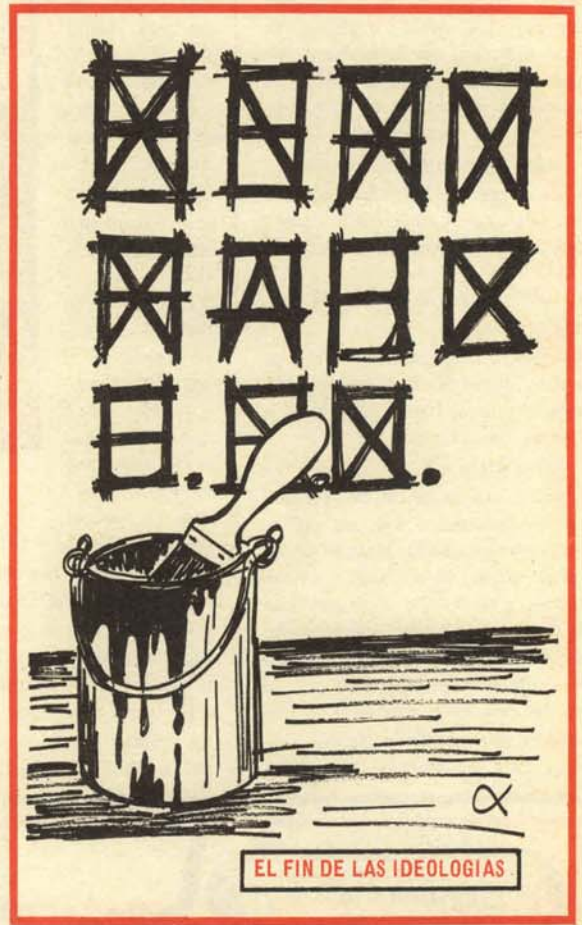
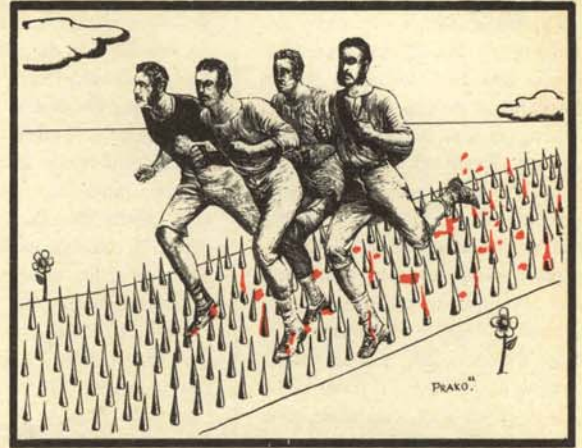
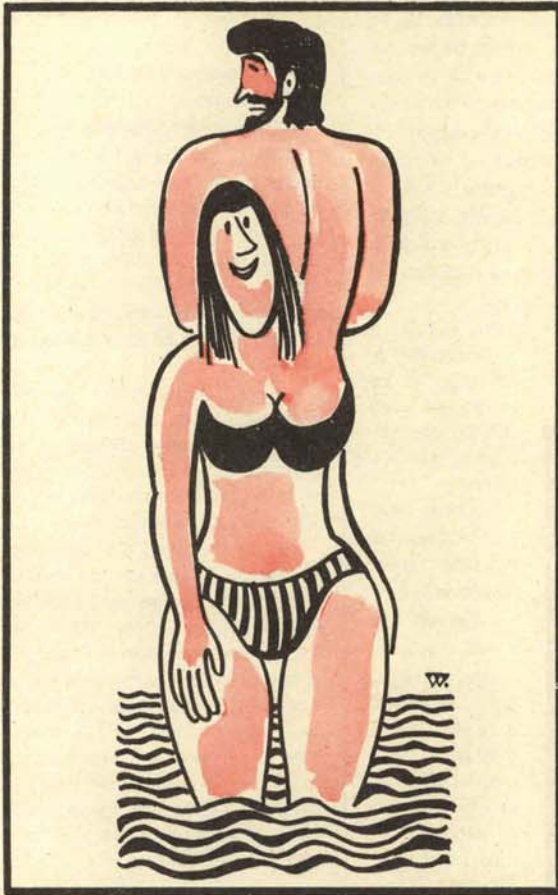
Es conocida la vocación polígama del INI. No hace mucho dábamos noticia del primer vástago habido con Santa Bárbara, que se realizó con gran solemnidad. Hoy, cumpliendo nuestro deber de cronista social, recogemos un rumor muy extendido entre los círculos de sociedad: INI corteja apasionadamente a Andaluza de Cementos (Ese a, por supuesto) y le está tirando los tejos con dedicación y constancia que, conocidas las extraordinarias cualidades de seducción del galán, no dudamos ha de dar fruto en un futuro quizá más próximo de lo que imaginamos. Por nuestra parte, no podemos por menos que señalar que el amor —si es cierto— del INI no puede ser más puro y desinteresado, ya que Andaluza no tiene una dote como para suscitar ilusiones interesadas. Y es bonito en este mundo en el que el braguetazo es la brújula que orienta los pasos de los galanes más conspicuos (¿qué significa «conspicuo», de verdad?) en el camino del amor, hallar o encontrar una pasión limpia como ésta...

No queremos adelantar nada, esperamos que ellos mismos —la feliz pareja— nos comuniquen la que han dado en llamar buena nueva; sin embargo, y por si sirve de dato, diremos a nuestros lectores que INI se trasladó días pasados a Sevilla y, acompañado a la guitarra por uno de los Niños que la tañen, cantó en la reja de Andaluza de Cementos una canción que decía:

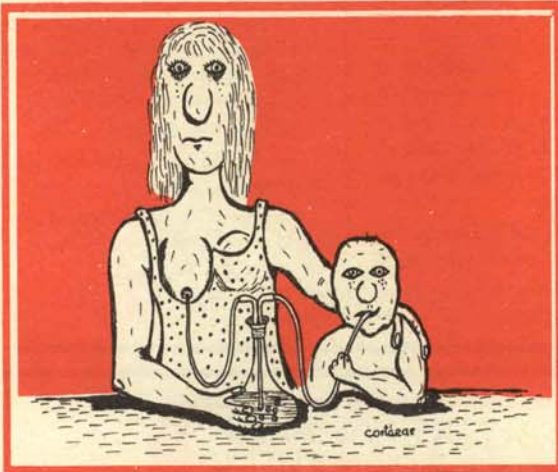
Si tus acciones, niña,
van a la baja,
las mías se mantienen
con firmes anclas.
Siéntame a tu Consejo,
di que me quieres,
y te daré, morena,
fondos y bienes...

Y dicen, dicen que Andaluza lanzó al cantor enamorado un pedazo de clavel como de medio kilo. Repetimos: no queremos adelantar acontecimientos, pero no nos extrañaría que, dentro del tiempo acostumbrado, podamos dar noticia de un nuevo vástago de INI y Andaluza engendrado al 51 por 100 y 49 por ciento, respectivamente. Enhorabuena anticipada a la romántica pareja.

AE



EL FIN DE LAS IDEOLOGIAS



MARINA, pizpireta jovencita extremeña, matrimonio a la temprana edad de diecinueve años con Ismael, rico labrador del Sur de Cáceres, algo mayor y un tanto aburridote para la **culinquieta** Marina. Cuenta así los hechos el fallo de la Audiencia: «... hizo vida de soltera desocupada, pésima administradora y, con abandono de sus augustas funciones de madre y esposa, asistía, sin ser acompañada de su esposo, a diversiones».

Hasta que conoció a Luis Mari, un muchachito de su gusto, casado, pero eventualmente de Rodríguez, con quien Marina ligó a todo meter, «... llegando la procesada —dice la Audiencia—, en su frívola concepción de la vida, a ir sola en el automóvil del procesado e incluso a acudir a casa de éste en alguna ocasión,



QUIEN LA HACE, LA PAGA

EL CASO DE LA IMPERFECTA CASADA

permitiéndose asimismo familiaridades entre ellos, pero sin que se haya probado que realizaran cópula carnal, poco probable por otro lado, **dado el carácter ligero de la procesada**, aunque ésta, en su inestabilidad psíquica, haya podido decirlo a terceras personas».

Ismael, personaje-víctima del vodevil, no reaccionó a lo celtibero (garrotazo y tente

tieso), sino a lo civilizado. Quizá porque es así su buen natural, quizá porque reflexionó provechosamente sobre la desaparición de la antigua excusa absoluta, vigente hasta hace unos años, en virtud de la cual el marido burlado podía cargarse impunemente a los adúlteros.

Ismael se querreló por delito de adulterio y la Audiencia le respondió que de

delito nada, considerando, como decimos, «la cópula carnal poco probable, dado el carácter ligero de la procesada...». Ismael, indignado contra tal argumentación, recurre ante el Supremo: «... si la procesada tiene un carácter ligero —dice—, ¡con más razón esta ligereza hace posible la cópula carnal! Y más si es ella quien lo ha dicho a otras personas».

Mas el Supremo repite que «no se ha probado que realizaran los procesados la cópula», dejando a Ismael hecho cisco.

El alto Tribunal tiene razón, desde luego. Pero, de todos modos, ahí queda, un tanto inquietante, el extraño postulado de la Audiencia: «... la cópula carnal (parece) poco probable, dado el carácter ligero de la procesada...». ¡Ojo, pues, con las damas graves y enlutadas!

JUSTINIANO

